



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 638

21 OCT 2016

"Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, indicada en las Resoluciones No. 375 de 2007, 185 del 29 de abril y 437 del 12 de agosto, ambas de 2015, para el corte julio – Septiembre de 2016."

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal c) y g) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 248 del 6 de Julio 2007, modificada por la Resolución 375 del 17 de Septiembre 2007, se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Que la Resolución No. 185 del 29 de abril de 2015 establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 743 del 17 de diciembre de 2013 (modificada por la Resolución No. 598 del 10 de diciembre de 2014).

Que la Resolución No. 437 del 12 de agosto de 2015 establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014.

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica social y ambiental del trimestre julio-septiembre de 2016, para efectos de elaborar y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información del corte julio-septiembre de 2016, por parte de las entidades públicas, donde han manifestado dificultades operativas y/o técnicas para culminar el proceso de cierre contable de dicho período.

Que para efectos de esta resolución, se anexa la lista de las entidades contables públicas que solicitaron la prórroga del plazo de presentación de la Información Contable Pública e Información Contable Pública - Convergencia, del corte julio – Septiembre de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

Continuación de la Resolución No. 638 del 31 OCT. 2016 "Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, indicada en las Resoluciones No. 185 del 29 de abril y la Resolución No. 437 del 12 de agosto, ambas de 2015, para el corte enero-abril de 2016."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través de la categoría Información Contable Pública del CHIP, indicada en la Resolución No. 375 de septiembre de 2007, para el corte julio – Septiembre de 2016, hasta el día veinte (20) de noviembre de 2016, para las siguientes entidades:

CODIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DEPARTAMENTO
31400000	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A.	NACIONAL
828400000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	NACIONAL
923272496	Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, FONPET	NACIONAL

ARTÍCULO 2º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través la categoría Contable Pública – Convergencia, indicada en la Resolución No. 185 del 29 de abril de 2015, para el corte de julio – septiembre de 2016, hasta el día veinte (20) de noviembre de 2016, para las siguientes entidades.

CODIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DEPARTAMENTO
31400000	Ecopetrol S.A	NACIONAL

ARTÍCULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

31 OCT. 2016


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Miryam Marleny Hincapié Castrillón, Subcontador de Centralización de la Información

Revisó: Ivan De Jesús Castillo Subcontador de Consolidación de la Información (E)
Laura Carolina Bernal, Coordinadora GIT Jurídica